



Factura: 001-001-000017586



20191101010P02043

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101010P02043					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103323158	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIOFRIO ORTEGA DANIEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718942376	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1750.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191101010P02043
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:44)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA





C O P I A
NOTARÍA DÉCIMA LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02043

2 J.S.

3 ESCRITURA DE DONACION

4 OTORGA:

5 B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN.

6 A FAVOR DE:

7 DANIEL AGUSTÍN RIOFRÍO ORTEGA.

8 CUANTÍA:

9 \$ 1.750,00

10 Di: Dos copias

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
12 mismo nombre, República del Ecuador, hoy **quince de**
13 **noviembre de dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado**
14 **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del
15 **Cantón Loja**, comparecen con plena capacidad,
16 libertad y conocimiento, a la celebración de
17 presente escritura; por una parte la **B.A. GINA**
18 **ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**, ecuatoriana, mayor de edad,
19 de estado civil viuda, con cédula de identidad
20 número uno uno cero tres tres dos tres uno cinco
21 ocho (1103323158), con domicilio en la ciudad de
22 Loja, calles Eduardo Mora e Ibarra, teléfono dos
23 siete tres uno uno cuatro tres (2731143), correo
24 electrónico directorio@importadoraortega.com; a
25 quien en adelante se la llamará simplemente "**LA**
26 **DONANTE**"; y por otra parte, **DANIEL AGUSTÍN RIOFRÍO**
27 **ORTEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
28 soltero, con cédula de identidad número uno

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 uno ocho nueve cuatro dos tres siete seis
2 (1718942376), con domicilio en esta ciudad de Loja,
3 calles Eduardo Mora e Ibarra, teléfono dos siete
4 tres uno uno cuatro tres (2731143), correo
5 electrónico directorio@importadoraortega.com; a
6 quien en adelante se lo llamará simplemente "**EL**
7 **DONATARIO**".- Los comparecientes declaran ser
8 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar
9 y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
10 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
11 de identificación cuyas copias fotostáticas
12 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
13 escritura como documentos habilitantes. Advertidos
14 los comparecientes por mí el Notario de los efectos
15 y resultados de esta escritura, así como examinados
16 que fueron en forma aislada y separada de que
17 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa
19 o seducción, me piden que eleve a escritura pública
20 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
21 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase insertar una de donación de participaciones
23 de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., de
24 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
25 **OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este
26 instrumento, por una parte, la B.A. GINA ALEXANDRA
27 ORTEGA JADÁN, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
28 civil viuda, con cédula de identidad número uno uno



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 cero tres tres dos tres uno cinco ocho
2 (1103323158), con domicilio en la ciudad de Loja,
3 cantón y provincia de Loja a quien en adelante se
4 la llamará simplemente **LA DONANTE**; y por otra
5 parte, DANIEL AGUSTÍN RIOFRÍO ORTEGA, ecuatoriano,
6 mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula
7 de identidad número uno siete uno ocho nueve cuatro
8 dos tres siete seis (1718942376), de paso por esta
9 ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; a quien
10 en adelante se lo llamará simplemente **EL DONATARIO**.
11 Los comparecientes declaran ser legalmente capaces
12 para suscribir el presente instrumento, al tenor
13 de las siguientes estipulaciones.- **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES: UNO:** La compañía limitada "GRUPO
15 EMPORTEGA CÍA LTDA.", se constituyó el cero cinco
16 (05) de Febrero de mil novecientos noventa y seis
17 (1996), mediante escritura pública autorizada por
18 el Notario Quinto del cantón Loja, Doctor Galo
19 Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de
20 Compañías de Cuenca mediante resolución número
21 noventa y seis guion tres guion dos guion uno guion
22 cero cuarenta y cinco (96-3-2-1-045) de fecha cero
23 nueve (09) de Febrero de mil novecientos noventa y
24 seis (1996) e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Loja el día cero cinco (05) de Marzo de mil
26 novecientos noventa y seis (1996) bajo la partida
27 número sesenta y ocho (68) del Registro Mercantil
28 y anotada bajo el número seiscientos siete



1 del repertorio. Mediante escritura pública de fecha
2 veintiocho (28) de Junio del dos mil siete (2007)
3 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja,
4 Dr. Armando Costa Febres, se procedió a realizar
5 el cambio de nombre y reforma de estatutos de la
6 compañía "GRUPO EMPORTEGA CÍA LTDA.", por el de
7 "IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA.", aprobada por la
8 Intendencia de Compañías mediante resolución número
9 07.DSCL.122 de fecha cero ocho (08) de Julio del
10 dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Loja el día quince (15) de
12 Agosto del dos mil siete (2007) bajo la partida
13 número quinientos ochenta y siete (587) y anotada
14 bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos
15 (2352) del repertorio. **DOS.-** La Donante, es
16 propietaria de 1.750 (Mil Setecientas Cincuenta)
17 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
18 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una, del capital
20 social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.
21 **TRES.-** Es voluntad de la DONANTE donar de forma
22 gratuita e irrevocable, la totalidad de
23 participaciones que posee en el capital social de
24 la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es,
25 1.750 (Mil Setecientas Cincuenta) participaciones
26 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con
27 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una, en favor de EL DONATARIO.



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 **CUATRO.** - Con fecha 13 de noviembre de 2019 la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA. de forma
4 unánime autorizó a la B.A. Gina Alexandra Ortega
5 Jadán a donar las 1.750 (Mil Setecientas Cincuenta)
6 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
7 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de
8 los Estados Unidos de América cada una, que posee
9 en dicha compañía.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
10 antecedentes y por medio de este instrumento
11 público, LA DONANTE, B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA
12 JADÁN, dona gratuita e irrevocablemente a favor de
13 EL DONATARIO, DANIEL AGUSTÍN RIOFRÍO ORTEGA la
14 totalidad de participaciones que posee en el
15 capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA
16 CÍA. LTDA., esto es, 1.750 (Mil Setecientas
17 Cincuenta) participaciones sociales, iguales,
18 acumulativas e indivisibles, con el valor nominal
19 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una.- **CUARTA.- CUANTÍA:** El valor de las
21 participaciones que se donan, es de Mil Setecientos
22 Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América.
23 No obstante, la misma se hace a título gratuito,
24 por lo que EL DONATARIO deja constancia de su
25 agradecimiento por la donación efectuada en su
26 favor.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** La Donante
27 transfiere el dominio de las participaciones objeto
28 de esta donación, sin reserva alguna, a efectos de

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 que el donatario ejerza plenamente sus derechos de
2 socio de la compañía.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** EL
3 DONATARIO acepta la donación hecha a su favor, y
4 agradece a la donante por el gesto de
5 desprendimiento y generosidad. En consecuencia, el
6 Donatario, de conformidad con lo que señala la
7 legislación tributaria aplicable, deberá en su
8 debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre
9 las Herencias Legados y Donaciones.- **SÉPTIMA.-**
10 **NOTIFICACIÓN:** La donante, por medio de este mismo
11 instrumento, se da por notificada con la aceptación
12 hecha por el donatario.- Hasta aquí la minuta.
13 Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas
14 de estilo para su validez. Atentamente.- F) Ab.
15 Anabel Gabriela Córdova matrícula once guion dos
16 mil diecisiete guion ochenta (11-2017-80) del Foro
17 de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta que
18 junto con los documentos anexos y habilitantes que
19 se incorporan quedan elevadas a escritura pública
20 con todo el valor legal, y que, los comparecientes
21 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
22 que está firmada por la Ab. Anabel Gabriela
23 Córdova.- Para la celebración y otorgamiento de la
24 presente escritura se observan los preceptos
25 legales que el caso requiere; y leída que les fue
26 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
27 se ratifican en la aceptación de su contenido y
28 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 protocolo de esta Notaría la presente escritura,
2 de todo lo cual doy fe.- Firman) **B.A. GINA ALEXANDRA**
3 **ORTEGA JADÁN; DANIEL AGUSTÍN RIOFRÍO ORTEGA;** y
4 **Magíster Abogado Juan José Rodríguez Granja,**
5 **Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

6

7 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma,
8 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,
9 en la misma fecha de su celebración.

10

EL NOTARIO.



Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103323158

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LEON ROJAS PABLO DARIO

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 190-276-98104



190-276-98104

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110332315-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
GINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO DARIO
LEON ROJAS



GRADO DE INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN, OFICINA O ACTIVIDAD LICENCIADA
E333212222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2016-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18

000972016

ELECCIONES
SECCIONALES Y DPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0047 F APOYANTE
0047 - 128 CENTRO DE VOTACION
1103323158 CEDULADO

ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA LOJA

CANTÓN LOJA

CIRCONSCRIPCIÓN 1

FARROQUIAL SUCRE

ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718942376

Nombres del ciudadano: RIOFRIO ORTEGA DANIEL AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE

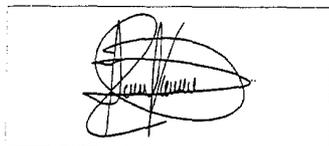
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LO



N° de certificado: 198-276-98138



198-276-98138

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIOFRIO ORTEGA DANIEL AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 171894237-6



ICM 16 01 419 ZS

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUACION
LICENCIADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2016-09-15

FECHA DE EXPIRACION
2026-09-15



000540887



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ESPECIALISTA EN CEDULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

6220022

IMP. 10/17 00-16 02



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

31709

No. de RUC de la Compañía:

1190081210001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2019 09:41:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003243588

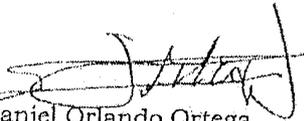
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**

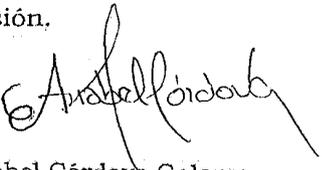
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía "**Importadora Ortega Cía. Ltda.**", instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria 213-32 y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, socio propietario de 3.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (30%); Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, La Ley de Compañías, Reglamento de Juntas Generales y demás normativa legal vigente, al encontrarse presente el 100% del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. 2) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán. 3) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán. 4) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán.** Constatando el quórum (100% del capital social) se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, como Presidente ad-hoc (en adelante el Presidente). Por decisión de los señores socios actúa como Secretaria de la Junta, la Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día mencionados en los párrafos precedentes.- Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el: **PRIMER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández". Al efecto el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE: a)** Aprobar y autorizar la donación de 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández realizará a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, portadora de la cédula de ciudadanía

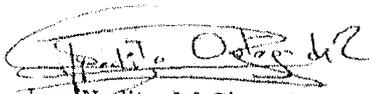


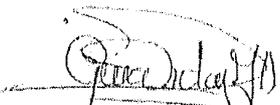
número 1102583398. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **SEGUNDO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán". Así mismo el Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán realizará a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942384. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **TERCER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán". De igual forma la B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia de la compañía B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán realizará a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942376. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **CUARTO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán". De la misma forma el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Israel Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán realizará a favor de David Israel Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942327. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites

correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h30, se levanta esta sesión.


Dr. Daniel Orlando Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO


Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ing. Nedita del Cisne Ortega
SOCIA


B.A. Gina Alexandra Ortega
SOCIA


Ing. Daniel Ensis Ortega
SOCIO


Ing. Orlando Patricio Ortega
SOCIO





Factura: 001-001-000017585



20191101010P02042

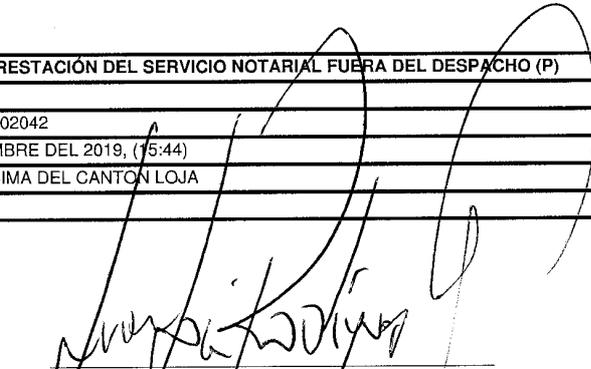
NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101010P02042					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103323158	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191101010P02042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:44)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA
 NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
Mac. Jb. Juan Jose Rodriguez Granja

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA



SEÑOR NOTARIO:

B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN, con cédula de identidad número 1103323158, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, libre y voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Es mi deseo donar mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.

Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar **la insinuación legal** correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, **a favor de mi sobrino:** Daniel Agustín Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942376, 1.750 (mil setecientas cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.; para cuyo efecto se dignará receptor mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos: Ingeniera Cecilia Yelena Reyes Córdova, con cédula de identidad número 1104584196 y Ab. Jorge Jhandry Chamba Guamo, con cédula de identidad número 1105601197, a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer si cuento con suficientes bienes adicionales para garantizar mi subsistencia:

- a) Diga el testigo sus nombres apellidos y más generales de Ley;
- b) Diga el testigo si la señora GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN cuenta con suficientes bienes que garantizan su subsistencia, aparte del que va a donar;
- c) Diga el testigo si la donante cuenta con medios económicos suficientes aparte del que va a donar para subsistir;
- d) Diga el testigo si conoce a la peticionaria;
- e) La razón de sus dichos.

La cuantía de la presente diligencia notarial es indeterminada.

El Trámite especial.

Autorizo a la Abogada Anabel Gabriela Córdova Galarza, para que firme y presente los escritos que sean necesarios en este asunto hasta su conclusión. Atentamente.-


B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán
C.I. 1103323158


Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza
MAT. 11-2017-80 F.A.C.J

. . .sentado el escrito que antecede hoy quince de noviembre de dosmil diecinueve.-Abogado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja.-

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

 NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

Loja, quince de noviembre de dos mil diecinueve.- acéptese a trámite la petición que antecede, solicitada por la B.A. **GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**; practíquese las diligencias, conforme lo establece la Ley Notarial en vigencia.- El trámite es el Especial.-El Notario.-

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

 NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **quince de noviembre de dos mil diecinueve**, yo, Abogado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja, comparece la señora B.A. **GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1103323158, domiciliada en esta ciudad de Loja, y conocedora de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento **1.-** Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- **2.-** Que soy propietaria de mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **3.-** Que es mi deseo donar a mi sobrino Daniel Agustín Riofrío Ortega.- **4.-** Que poseo los suficiente recursos para subsistir.- **5.-** Que poseo los suficientes recursos económicos para subsistir aparte del que voy a Donar.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

Gina Ortega

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

 NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

B.A. **GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**
C.C.: 1103323158

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **quince de noviembre de dos mil diecinueve**, yo, Abogado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen los señores Ingeniera **CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA**, con cédula de identidad número 1104584196 y Ab. **JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**, con cédula de identidad número 1105601197, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento **1.-** Que nuestros nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan

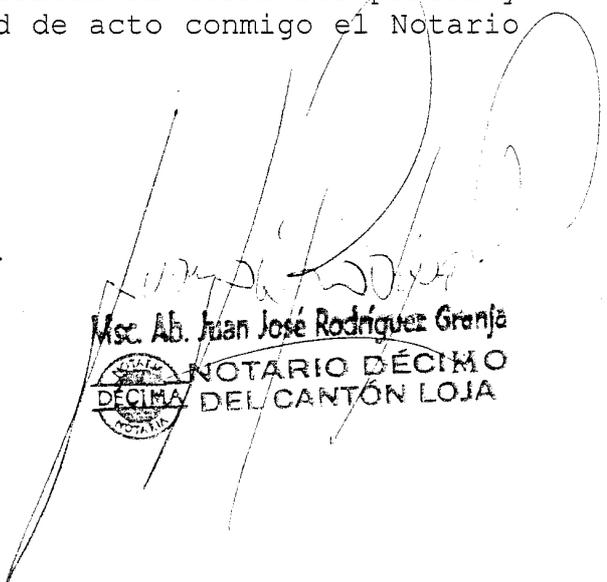
anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que la señora B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN, es propietaria de mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.- 4.- Que posee los suficiente recursos para subsistir.- 5.- Que posee los suficientes recursos para subsistir aparte del que va a Donar.-Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifican en todas sus partes y para constancia firma n en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


Ing. CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA

C.C.: 1104584196


Ab. JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO

C.C.: 1105601197


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 **ESCRITURA NÚMERO 2019-11-01-010-P02042**

2 **J.S.**

3

ESCRITURA DE:

4

ACTA DE INSINUACION NOTARIAL

5

CUANTÍA:

6

INDETERMINADA

7

Di: Dos copias

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
9 mismo nombre, República del Ecuador, **hoy quince de**
10 **noviembre de dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado JUAN**
11 **JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja,
12 comparece con plena capacidad, libertad y
13 conocimiento, a la celebración de la presente
14 escritura; B.A. **GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**, viuda,
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora
16 de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres
17 tres dos tres uno cinco ocho (1103323158). La
18 compareciente declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión licenciada,
20 domiciliada en esta ciudad de Loja, hábil en derecho
21 para contratar y contraer obligaciones, a quien de
22 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
23 documentos de identificación cuyas copias
24 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
25 a esta escritura como documentos habilitantes.
26 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
27 efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinada que fue en forma aislada y separada

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
2 coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o
3 seducción, y exponen: **UNO)** Que soy propietaria de mil
4 setecientas cincuenta participaciones sociales,
5 iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una, que poseo dentro del capital social de la
8 compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **DOS)** Que es
9 mi deseo y voluntad donar, a favor de mi sobrino:
10 **DANIEL AGUSTIN RIOFRIO ORTEGA**, soltero, las mil
11 setecientas cincuenta participaciones sociales,
12 iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, que poseo dentro del capital social de la
15 compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **TRES)** Que
16 para tal efecto, de conformidad con el Artículo
17 dieciocho numeral once de la Ley Notarial, solicita
18 se recepte su declaración juramentada y la de los
19 testigos **INGENIERA CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, Y**
20 **ABOGADO JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**, en el sentido que,
21 aparte de las participaciones que va a donar a su
22 sobrino **DANIEL AGUSTIN RIOFRIO ORTEGA**, tiene otros
23 recursos para subsistir, lo que garantiza su
24 subsistencia.- Aceptada la solicitud al trámite
25 especial que corresponde, por encontrarse concluido y
26 por cumplir las formalidades legales, **Abogado JUAN**
27 **JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón Loja,
28 dejo constancia que la compareciente y los testigos



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 INGENIERA CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, Y ABOGADO
2 JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO, han declarado
3 juramentadamente sobre el hecho principal, esto es
4 que han acreditado que la peticionaria tiene los
5 suficientes recursos para subsistir lo que garantiza
6 su subsistencia. Esta acta junto con el expediente
7 agrego al protocolo de la Notaría Décima del Cantón
8 Loja en esta fecha, y confiero copias.- Firman) **B.A..**
9 **GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN;** y Magíster Abogado Juan
10 José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón
11 Loja.-

12

13 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
14 **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
15 misma fecha de su celebración.

16

EL NOTARIO.

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103323158

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LEON ROJAS PABLO DARIO

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 190-276-98104



190-276-98104

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



110332315-8

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA JADAN
GINA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1977-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**PABLO DARIO
LEON ROJAS**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **LICENCIADA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JADAN PERALTA FANNY MARIA FIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EMISION **LOJA
2016-08-18**
FECHA DE EXPIRACION **2026-08-18**

E33321222

000572018

[Handwritten signatures]

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDCE

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]

R. PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0047 F 0047 - 128 1103323158
MUNICIPALIDAD CERTIFICADO N. DISTRITO

ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **LOJA**
CANTÓN **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **SUCRE**
ZONA **1**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

31709

No. de RUC de la Compañía:

1190081210001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2019 09:41:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003243588




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

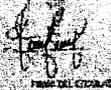
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHAMBA GUAMO JORGE JHANDRY**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**
 EL SAGRADO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-06-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **110560119-7**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** VZ333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAMBA QUINCHE JORGE ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAMO PACHECO ROSA HORTENCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2016-12-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-12-11**

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 067 CERTIFICADO No. 1105601197 CEDULA No.

CHAMBA GUAMO JORGE JHANDRY
 APELLIDOS Y NOMBRES

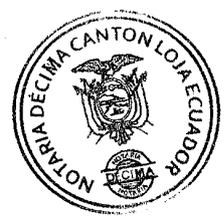



PROVINCIA: **LOJA**
 CANTÓN: **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **VALLE**
 ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E133311222

00790867

APellidos y Nombres del Padre: REYES PARDO SEGUNDO IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre: CORDOVA CORDOVA LIMA ASUNCION

Lugar y Fecha de Expedición: LOJA 2019-09-05

Fecha de Expiración: 2029-09-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANJA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110458419-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: REYES CORDOVA CECILIA YELENA

Lugar de Nacimiento: LOJA

PUYANGO ALAMOR

Fecha de Nacimiento: 1986-11-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

ROMEL RIGOBERTO MARTINEZ JIMENEZ

[Photo]

[Barcode]

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 F

0004 - 272

1104584196

REYES CORDOVA CECILIA YELENA

APellidos y Nombres

P. LOJA

PANTON: CHAGUARPAMBA

ORGANIZACIÓN: CHAGUARPAMBA

[Photo]



TRÁMITE NÚMERO: 6213



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	112
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

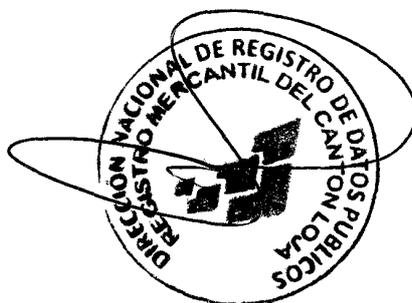
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	DONANTE
1718942376	RIOFRIO ORTEGA DANIEL AGUSTIN	DONATARIO

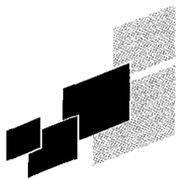
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	LA SRA. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN, DONA GRATUITA E





REGISTRO MERCANTIL LOJA

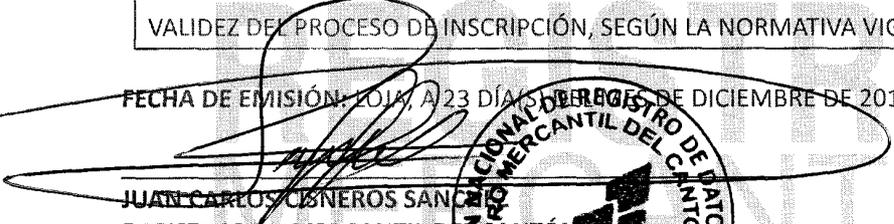
		IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DE DANIEL AGUSTIN RIOFRIO ORTEGA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.; ESTO ES, 1.750 (MIL SETECIENTAS CINCUENTA) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON EL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.
--	--	--

5. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN, DONA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (1.750) A FAVOR DEL SR. DANIEL AGUSTIN RIOFRIO ORTEGA, SE TOMO NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2019


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN DE PEÑA 1235 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Loja, 23 de diciembre de 2019

Señor Doctor
Rodrigo Carpio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Ref. Donación de participaciones

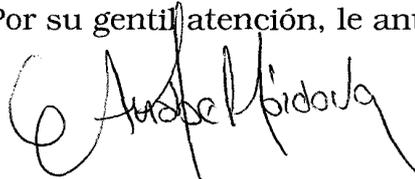
De mi especial consideración:

Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0705981322, Gerente General y por tanto representante legal de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., con registro único de contribuyentes número 1190081210001, amparada en mi derecho constitucional de petición, me dirijo hacia usted y comedidamente manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, la escritura pública de donación de participaciones de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., celebrada ante el Dr. Juan José Rodríguez Granja, Notario Público Décimo del cantón Loja y debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja.

Con este antecedente, solicito a usted señor Intendente, se digne tomar nota de la donación realizada en los registros a su cargo.

Por su gentil atención, le antelo mis agradecimientos. Atentamente;


Ab. Anabel Córdova Galarza
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA.

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

FECHA: 24 DIC 2019

FIRMA: 



26/12/19

N° TRAMITE: 102642-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud

EXP: 31709